



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS
(ENERO - JUNIO)**



PTO2007-52

Página: 1 de 2

ORGANISMO PÚBLICO: 301 02 Tribunal Electoral

MISIÓN

Órgano de plena jurisdicción y máxima autoridad en materia electoral, de carácter permanente, con autonomía en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, que tiene a cargo la substanciación y resolución de los medios de impugnación contra los actos y resoluciones de los organismos electorales, promovidos por partido políticos, coaliciones, organizaciones políticas, candidatos y servidores públicos del IEE; así como declarar la nulidad de la votación o de la elección, en los casos contemplados en el título sexto, capítulos I, II y III de la Ley de Procedimientos Electorales del Edo.

VISIÓN

Ser el organismo público autónomo, independiente, equitativo e imparcial; garante de la impartición de la justicia electoral en las controversias que se deriven de los procesos electorales, que se realicen en el estado, apega sus decisiones de manera irrestricta a lo que establecen la Constitución y las Leyes en materia electoral y laboral; bajo los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, veracidad, objetividad y profesionalismo.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO

CONCEPTO			APROBADO ANUAL A	DEL PERÍODO		% DE EJERCIDO C/B (%)
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN		MINISTRADO B	EJERCIDO C	
TOTALES			\$15,063,786.69	\$7,330,588.71	\$7,330,588.71	100.00
B		Impartición de Justicia	\$15,063,786.69	\$7,330,588.71	\$7,330,588.71	100.00
	F	Electoral	\$15,063,786.69	\$7,330,588.71	\$7,330,588.71	100.00

CVE. ALINEACIÓN	No. OBJ.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1405 L20	01	Substanciar y resolver, juicios para la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos
1407 L23	02	Diseñar, implementar y desarrollar tareas de investigación, formación, capacitación y actualización para especialización de los servidores públicos en materia de derecho electora

INDICADORES ESTRATÉGICOS

NO. DE OBJ.	NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA (NUMERADOR / DENOMINADOR)	DENOMINADOR A	DATOS NUMERADOR			AVANCES	
				APROBADO B	DEL PERÍODO		CUMP. D/C	META D/A
					PROGRAMADO C	ALCANZADO D		
01	Índice de resolución de expedientes de medios de impugnación	Número de expedientes resuolucionados. / Tota de expedientes recibidos p/substanciación y resolución.	682.00	682.00	2.00	4.00	200.00%	0.59%
02	Procesos de capacitación, investigación y difusión electoral.	Cursos realizados en el año. / Cursos proyectados de capacitación, investigación y difusión.	113.00	113.00	79.00	44.00	55.70%	38.94%



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007
AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS
(ENERO - JUNIO)**



PTO2007-52

Página: 2 de 2

ORGANISMO PÚBLICO: 301 02 Tribunal Electoral

IMPACTO DEL GASTO EN LOS BENEFICIARIOS													
TIPO	CANTIDAD TOTAL	GÉNERO	ZONA		ORIGEN DE LA POBLACIÓN				MARGINAL				
			URBANA	RURAL	MESTIZA	INDÍGENA	INMIGRANTE	OTROS	MUY ALTA	ALTA	MEDIA	BAJA	MUY BAJA
Gran Total	\$11,652,837.94		\$6,967,742.39	\$4,685,095.55	\$7,539,259.67	\$4,113,578.27	\$0.00	\$0.00	\$2,563,625.73	\$1,864,452.48	\$2,097,508.32	\$2,913,209.51	\$2,214,041.94
Habitante	\$11,652,837.94												
	\$6,176,014.15	Femenino	\$3,692,908.49	\$2,483,105.66	\$3,995,806.95	\$2,180,207.20	\$0.00	\$0.00	\$1,358,722.43	\$988,160.21	\$1,111,680.95	\$1,544,003.56	\$1,173,447.02
	\$5,476,823.79	Masculino	\$3,274,833.90	\$2,201,989.89	\$3,543,452.72	\$1,933,371.07	\$0.00	\$0.00	\$1,204,903.30	\$876,292.27	\$985,827.37	\$1,369,205.95	\$1,040,594.92
Servidor público	\$0.00												
	\$0.00	Femenino	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	Masculino	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	CLIENTES Y/O USUARIOS
Substanciación y resolución de los medios de impugnación, interpuestos contra los actos y resoluciones de los organismos electorales y que están previstos en la Ley de Procedimientos Electorales del Estado. Promover y difundir tareas de capacitación, investigación en materia electoral.	Los partidos políticos; las coaliciones; las organizaciones o asociaciones políticas; los candidatos, el Instituto Estatal Electoral y servidores públicos.